

PARRAL, Julio 13 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3749 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de 1 Cámara de video, para la unidad de Relaciones Públicas.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas de acuerdo al código del producto N° 744608.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable realizar la adquisición de 1 Cámara de video para la unidad de Relaciones Públicas.
- 2.- Que, al Proveedor Video Corp Ltda, Rut N° 89.629.300-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, realizar la adquisición 1 Cámara de Video a Video Corp Ltda, Rut N°89.629.300-1, para la unidad de Relaciones Públicas a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$1.095.771 (Un millón noventa y cinco mil setecientos setenta y un pesos) Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a los ítem 215.29.06.001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERISFERICOS" , del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PARRAL

  
  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)  
11-07-11

JCCC/ARC/RLG/rlg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico